

POSADAS,

03 ABR 2024

RESOLUCIÓN N° 078

*[Signature]*  
Prof. ROSA LIZARRÉS  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

VISTO: El Expediente N° 5500-24-24, Registro de Liberación Sindicato de Trab. de la Educación de la Prov. de Mnes. (MPLSTEM) E/Proy. de Conf.-Taller denominado: "Filosofía de la Liberación e Historia Económica y Política en América Latina; y

*[Signature]*  
Prof. Nilda Graciela Rovira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

CONSIDERANDO:

QUE, es relevante promover un análisis crítico en relación a los vínculos entre la Filosofía de la Liberación y las Pedagogías Críticas Latinoamericanas, lo cual permite profundizar en la superación de aquellas concepciones que reducen el campo pedagógico a aspectos técnicos, instrumentales y simplistas, las cuales han favorecido procesos de desvalorización del trabajo pedagógico;

QUE, a partir de la presente propuesta se contribuye al refinanciamiento epistemológico, teórico y conceptual del campo pedagógico, y, además, se puede dotar de mayores grados de concreción y praxis al campo filosófico en sus relaciones con el ámbito educativo en general;

*[Signature]*  
MISERIA VANDERKAM  
DIRECTORA DE ASISTENCIA TÉCNICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, el ejercicio dialógico puede aportar en procesos de robustecimiento de pedagogías relacionadas a los sujetos, las comunidades y los pueblos originarios y de esta forma promover el diálogo con todas aquellas abundantes y fructíferas vertientes sociocríticas del pensamiento latinoamericano;

QUE, todos los planeamientos teóricos, ético-políticos y metodológicos que permitan problematizar diferentes posiciones filosóficas deben ser capaces de entretenerse con las Pedagogías Críticas Latinoamericanas y así retomar aquellos caminos que nos encuentren con los planteamientos de la comunicación popular, revisar los modelos provenientes de las corrientes del pensamiento moderno posmoderno, lo cual es una tarea fundamental para nuestras pedagogías;

QUE, es relevante presentar los caminos históricos de cada una de las corrientes filosóficas que influyeron fuertemente en toda América, entre los que se puede mencionar, por el tema de la propuesta presentada, aquellas relacionadas con la Filosofía de la Liberación y las Pedagogías Críticas Latinoamericanas; y así reflexionar sobre algunos puntos de encuentro que entrelazan los postulados éticos, epistemológicos y políticos de los diferentes proyectos filosóficos;

QUE, a fojas 16, la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum, dependiente de la Subsecretaría de Educación, sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar la Jornada "Filosofía de la Liberación e Historia Económica y Política en América Latina", a desarrollarse en forma presencial en el presente Ciclo Lectivo 2024, en la localidad de Eldorado, organizado por el Movimiento Pedagógico de Liberación, Sin-

*[Signature]*  
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL  
ROXANA  
Jefa Departamento Despacho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

*[Signature]*  
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES



078

03 ABR 2024

*J. Jimenez*  
Prof. ROSANA LINARI  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

dicato de Trabajadores de la Educación de la provincia de Misiones (MPLSTEPM), con la colaboración de la Asociación de Filosofía de la Liberación del Mundo y Asociación de Filosofía Liberación del Nordeste Argentino; y de la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA);

QUE, a fojas 20, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, en su Dictamen N° 90/2024, opina que corresponde el dictado del Instrumento Legal pertinente de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto administrativo a sancionarse.

*[Signature]*  
Prof. María Graciela Rovira  
DIRECTORA GENERAL PLURICOMUNICACIONES  
Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE y AUSPÍCIASE** la Jornada "Filosofía de la Liberación e Historia Económica y Política en América Latina", a desarrollarse en forma presencial en el presente Ciclo Lectivo 2024, en la localidad de Eldorado, organizado por el Movimiento Pedagógico de Liberación, Sindicato de Trabajadores de la Educación de la provincia de Misiones (MPLSTEPM), con la colaboración de la Asociación de Filosofía de la Liberación del Mundo y Asociación de Filosofía y Liberación del Nordeste Argentino; y de la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA).-

*[Signature]*  
Dña. MIRELA ROSA RAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

**ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE,** comuníquese, tomen conocimiento la Subsecretaría de Educación, el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones, el Consejo General de Educación, la Junta de Clasificación y Disciplina – ambas Ramas y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**  
mm

ES FIDEL  
ROSA  
Jefe de Gabinete Despacho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



*[Signature]*  
LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones

*[Signature]*  
LIC. RAMÓN ANIBAL LOPEZ  
RECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES





CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa de las startups,  
de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía  
digital y de la salud mental"

POSADAS, 25 MAR 2024

RESOLUCION N° 138

VISTO: El Trámite N° 1260/24 por el cual el Movimiento Pedagógico de Liberación Sindicato de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Misiones (MPLSTEPM), solicita Declarar de Interés Educativo y No computo de Inasistencia a los Docentes que participen de la Conferencia-Taller "Filosofía de la Liberación e Historia Económica y Política en América Latina"; y

CONSIDERANDO:

QUE, la mencionada conferencia-taller tiene como objetivo que los asistentes puedan realizar una crítica a la cultura eurocéntrica y forjar una identidad latinoamericana valorizando la cultura y espiritualidad de los pueblos originarios;

QUE, la Conferencia-Taller "Filosofía de la Liberación e Historia Económica y Política en América Latina", está destinada a docentes de todos los niveles y se llevará a cabo el día 12 de abril del 2024, en las instalaciones de la Escuela N°468;

QUE, el Consejo General de Educación resolvió acceder a lo requerido;

pertinente;

POR ELLO:

QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DECLARAR DE INTERES EDUCATIVO** la Conferencia-Taller "Filosofía de la Liberación e Historia Económica y Política en América Latina", que se llevará a cabo el día 12 de abril del 2024, en las instalaciones de la Escuela N°468.-

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR EL NO COMPUTO DE INASISTENCIA** a Dos (02) Docentes por Establecimiento Educativo dependiente de este Organismo que participen de la "la Conferencia-Taller "Filosofía de la Liberación e Historia Económica y Política en América Latina", que se llevará a cabo el día 12 de abril del 2024, en las instalaciones de la Escuela N°468, quienes deberán presentar la constancia pertinente en sus respectivas Instituciones, como así también disponer de adelantamientos, recuperación de clases o la implementación de otras alternativas para el servicio.-

**ARTICULO 3°.-REGISTRAR**, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extraescolares, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Rural, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Primaria, Junta de Clasificación y Disciplina - Rama Primaria - Rama Secundaria y Superior y Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, cumplido, ARCHIVAR.-  
EDSS/rmph

*[Handwritten signature]*  
NORMA DE PROCEDIMIENTO  
SECRETARÍA GENERAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES



*[Handwritten signature]*  
PRIMICIA CRISTINA LOPEZ  
SECRETARÍA GENERAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

“ 2024- Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”



POSADAS,

06 MAY 2024

RESOLUCION N°. 1450

VISTO: El trámite N° 8552/24 en el cual el Movimiento Pedagógico de Liberación Sindicato de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Misiones -MPLSTEPM solicita rectificar la Resolución N° 138/24 ; y

CONSIDERANDO:

Interés educativo y se autoriza el no cómputo de inasistencias la Conferencia- Taller Filosofía de la Liberación e Historia Económica y Política en América Latina”

QUE, por Resolución N° 138/24 se declara de

QUE el Movimiento Pedagógico de Liberación Sindicato de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Misiones -MPLSTEPM solicita rectificar la fecha la fecha de la Resolución N° 138/24 en la cual se llevará adelante la Conferencia- Taller Filosofía de la Liberación e Historia Económica y Política en América Latina” debiendo entenderse: “Viernes 17 de Mayo del 2024”;

QUE, por lo expuesto se hace necesario rectificar en todas sus partes la Resolución N° 138 de fecha 25 de Marzo del 2024;

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-MODIFICAR los términos de la Resolución N° 138 de fecha 25 de Marzo del 2024 en Lo que se refiere a la fecha en la cual se llevará adelante la Conferencia- Taller Filosofía de la Liberación e Historia Económica y Política en América Latina el que deberá entenderse “Viernes 17 de Mayo del 2024”.-

ARTICULO 2°.-REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Rural, Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extraescolares cumplido, ARCHIVAR.-  
EDSS/lr